INFORME DE ACTIVIDADES

No. DE CONTRATO	CD-25-2024-4691
NOMBRE CONTRATISTA	GIANCARLO FREJA TATIS
PERIODO	DEL 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012.

Dicho objeto fue desarrollado con las siguientes actividades:

1.Asesore y Participe en el plan de emergencia donde informe las funciones generales de la oficina de gestión de riesgo, la importancia de la gestión de riesgo hice la introducción del plan familiar de emergencias su definición su alcance e importancia y estructura documental también hice entrega de flyer y folletos con información referente al plan familiar de emergencia y recomendaciones en tiempo de lluvias.
Fecha: 2 de septiembre de 2024
Dirección: Adelita de Char I Etapa Localidad Rio Mar
Hora de inicio: 4:30 pm
Hora finalización: 6:00 p m

2.Asisti y asesore en la socialización en gestión de riesgo y recomendaciones de ola invernal y otros temas sobre GRD.
Fecha:12 septiembre 2024
Dirección: Carrera 4 # 35ª Institución Educativa José Antonio Galán
Hora: 7:30 am

3. Participe en la Feria de servicios "Vamos Pa El Barrio" Plan Alcalde Y Socialización sobre el plan familiar (fuertes lluvias y viento) y Recomendaciones segunda ola invernal y otros temas sobre GRD.
Fecha:13 septiembre 2024
Dirección: Calle 71-64 Barrio San Francisco
Hora: 7:30 am

4. Asistí y apoyé Actividades lúdicas y recreativas a niños y adolescentes adscritos al comedor comunitario y recomendaciones de gestión de riesgo.
Primera: Socialización en GRD:

- ✓ Se recordaron las líneas de emergencias 123
- ✓ Se informó sobre los meses de lluvias y las recomendaciones generales a tener en cuenta para evitar afectaciones

- ✓ Se socializo la información que deben facilitar al momento de reportar una emergencia.

Segunda: Organización de los niños según las edades para su distribución en las actividades

- ✓ Actividad #1: Colores: A los niños de 2-6 años, se les abrió un espacio para coloreas en papel impreso temas referentes a la GRD

- ✓ Actividad#2: Diligenciamiento de Sopas de letras, crucigramas, laberintos, descubre la frase aprende asociando, esta actividad estuvo dirigida a los niños de 7 años en adelante.

- ✓ Actividad #3: Desarrollar con los niños de todas las edades actividades físicas como: Pausa activas, Juego con el balo, tingo tingo tango y otras del agrado de los niños y adolescentes.

Tercera: Acompañamiento a los niños durante la jornada de los almuerzos
Fecha:14 septiembre 2024
Dirección: Comedor Comunitario Barrio Rebolo
Hora: 11:00-2:00 pm.

5. participe virtualmente en la preparación de visitas a comedores comunitarios y Actividades lúdicas y recreativas y recomendaciones de gestión de riesgo.
FECHA: lunes 16 de septiembre
HORA: 11:00-2:00 pm
LUGAR: Reunión Virtual

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 890.102.028-1

INFORME DE SOCIALIZACIONES EN GESTION DEL RIESGO
NUMERO 428-2024

Fecha de la Actividad: 2 de Septiembre 2024
Lugar y Dirección: Adelita de Char I etapa
Barrio/Localidad: Riomar
Hora de Inicio: 4:30 Pm
Hora de Finalización: 6:00 Pm
Funcionarios y Contratista que asistieron en la actividad: Rocio Ruiz, Adis Diazgranados, Tifanny Becerra, Gloria Cabrera, Carmen Arteta, Giancarlo Freja, Jesús Arrieta.
Dirigido a: Presidentes y representantes de la JAC de los siguientes sectores del corregimiento la Playa: Villa Mar, La Cantera, Barrio corregimiento la playa, Adela de Char etapa I, Casco urbano
Apoyó: Edil de la Localidad Riomar Dr. Juan Carlos Araujo.

1. **OBJETO DE LA ACTIVIDAD**

Con el fin de mejorar los niveles de percepción del riesgo, generar corresponsabilidad ciudadana frente a la generación del riesgo y aumentar los niveles de participación ciudadana en los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el D.E.I.P. de Barranquilla, la Oficina de Gestión del Riesgo, en su continuo proceso de fortalecimiento del Sistema Nacional y Local Para la Gestión del Riesgo de desastres, y de conformidad a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, viene ejecutando acciones tendientes a promover la participación activa de los diferentes sectores de la comunidad, reconociendo las ventajas de anticiparse a las ocurrencias de los desastres y de fortalecer a las comunidades expuestas, lo que les permitirá ser comunidades más resilientes menos vulnerables.

OBJETO Del Plan Familiar de Emergencia "Aprender a prevenir es aprender a vivir":

Fortalecer las competencias y habilidades de los miembros del hogar desarrollando con ellos acciones responsables que les permitan conocer, reducir y manejarse adecuadamente frente a las situaciones de emergencias que se presente en el hogar o en su entorno social.

DEFINICIÓN DEL PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIA:

Es un conjunto de actividades que deben realizar las familias, con el fin de identificar y reducir los riesgos que afectan su bienestar; y realizar preparativos para reaccionar adecuadamente en caso de emergencias.

2. FUNDAMENTO

Constitución Política Colombiana. Principio Número 5: El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Constitución Política Colombiana. Artículo 42: La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable.

Constitución Política Colombiana. Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños: **la vida, la integridad física**, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus

derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Ley 1523 de 2012: Ley Sistema Nacional de Gestión de Riesgo. "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastre y se establece el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones".

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890.102.028-1

Artículo 1 Ley 1523 de 2012:
De la gestión del riesgo de desastres: Es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, y la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Artículo 2 Ley 1523 de 2012:
De la responsabilidad: La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

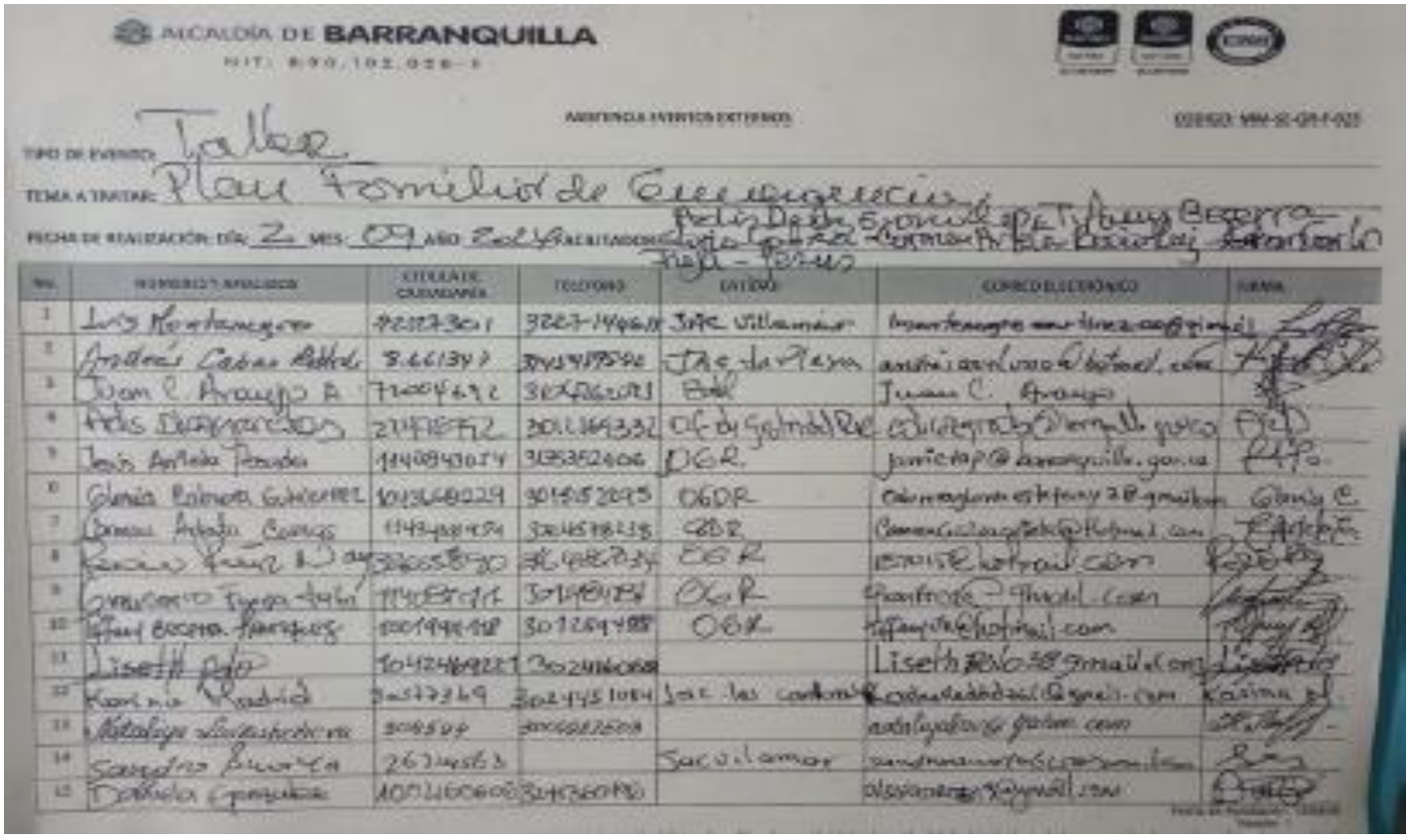
Articulo 3 Ley 1523 de 2012 establece los principios generales:

- Principio de protección.
- Principios de auto conservación.
- Principio de precaución.
- Principio de oportuna información.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el desarrollo de esta actividad se realizó lo siguiente:

- ✓ Saludos y presentación de los profesionales de la Oficina de Gestión del riesgo que realizaron la actividad.
- ✓ Información general de las funciones de la oficina de Gestión de Riesgo.
- ✓ Importancia de la gestión del riesgo
- ✓ Introducción del plan familiar de emergencias, definición, alcance, importancia y estructura documental.
- ✓ Se hizo entrega de flyer y folleto con información referente al plan familiar de emergencia y recomendaciones en tiempo de lluvias.



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 890.102.028-1

ASISTENCIA EVENTOS EXTERNOS

CODIGO: MM-SE-GR-F-025

TIPO DE EVENTO: Socialización en GRD IED José Antonio Galan
TEMA A TRATAR: Recomendaciones ola invernal - y otros temas
FECHA DE REALIZACIÓN: DÍA: 12 MES: Sep AÑO: 2024 FACILITADOR: Equipo de apoyo t1 - Adis Buelvas

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Adis Buelvas	22476752	3012165332	Ofda GR	adisbuelvas@barranquilla.gov.co	
2	Aura Blanco Sierra	55222709	3014081836	OGR	aura.blanco@gmail.com	
3	Monica Gonzalez	32757367	3012631205	O.G.R	monica12ovd@gmail.com	
4	Giancarlo Freyle	1140877417	3015484783	O.G.R	gianfreyle@gmail.com	
5	Valentina Vargas	1045719067	3504184476	O.GR	Valenvargas@hotmail.com	
6	Camilo Gallego	1047393147	3006473347	O G.R	camilo.gallego@barranquilla.gov.co	
7	Mauricio Posada	1045671381	3013183191	O.G.R	mauricioduvan0886@gmail.com	
8	Tiffany Vhp@hotmail.com	1001999118	3012594588	OGR	Tiffanyvhp@hotmail.com	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Fecha de Aprobación 13/05/20
Version 1.1

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Dat Personales (Ley 1581 de 2012)

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 890.102.028-1

ASISTENCIA EVENTOS EXTERNOS

CODIGO: MM-SE-GR-F-025

TIPO DE EVENTO: Feria de servicios San Francisco
TEMA A TRATAR: Socialización en GRD
FECHA DE REALIZACIÓN: DÍA: 13 MES: Sep AÑO: 2024 FACILITADOR: Equipo t1 - Adis Buelvas - Gina Sogbini

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Brandon Mena Berdugo	1001920477	3024115316	OGR	bmena06@hotmail.com	
2	Adis Buelvas	22476752	3012165332	OGR	adisbuelvas@barranquilla.gov.co	
3	Aura Blanco Sierra	55222709	3014081836	OGR	aura.blanco@gmail.com	
4	Gina Sogbini R.	55.231647	3015602449	O.G.R	sogbinir@hotmail.com	
5	Yaleny Rincón M.	1045674.976	3012163980	OGR	maleyrincon1@gmail.com	
6	Tiffany Vhp@hotmail.com	1001999118	3012594588	OGR	Tiffanyvhp@hotmail.com	
7	Rocio Feliz Rodriguez	3265587031	6486805	OGR	rofuisr@hotmail.com	
8	Valentina Vargas	1045719067	3504184476	O G.R	Valenvargas@hotmail.com	
9	Camilo Gallego	1047393147	3006473347	O.G.R	Camilogallegoarango@gmail.com	
10	Monica Gonzalez	32757367	3012631205	O.G.R	monica12ovd@gmail.com	
11	Mauricio Posada	1045671381	3013183191	O.G.R	mauricioduvan0886@gmail.com	
12	Giancarlo Freyle	1140877417	3015484783	OGR	gianfreyle@gmail.com	
13						
14						
15						

Fecha de Aprobación: 13/09/20
Versión: 1

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).





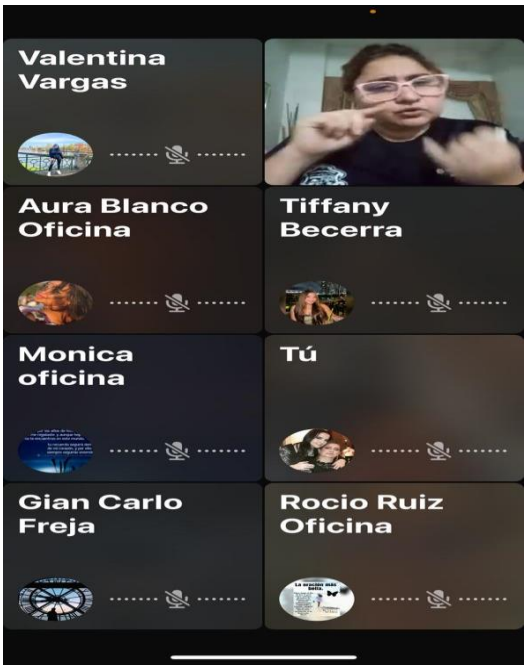












Cordialmente,

GIANCARLO FREJA TATIS
C.C. 1.140.871.717 de Barranquilla